INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

3 de Febrero, 17 de abril del 2020

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATO ABIERTO

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES DE USO MUNICIPAL - ID N° 381801

En el marco de la referencia, la Convocante prevé utilización de la modalidad de contrato abierto, por ser una contratación en donde la adquisición de los bienes se basa en cantidades mínimas y máximas, efectuándose bajo dicha modalidad de contrato en razón de la indeterminación exacta de las cantidades a ser utilizadas por las maquinarias y vehículos municipales durante la vigencia contractual, por la dinámica propia de la utilización de combustibles por parte de las maquinarias y vehículos, que se hallan sujetas a necesidades y prioridades, a la vez supeditadas a factores climáticos para su empleo en los menesteres de mantenimiento, reparación y limpiezas de caminos públicos.

En base a lo expuesto precedentemente, existe justificación suficiente para emplear la Modalidad de Contrato Abierto en cantidades mínimas y máximas, siguiendo los lineamientos de la Resolución DNCP N° 844/18 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03.

FREDY ANTONIO IRIARTE
Responsable de UOC